



**FOLIO N°** \_\_\_\_\_

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA HABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO  
E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS VINCULADOS A LA  
EXTRACCIÓN DE RECURSOS MEDIANTE LA PESCA ARTESANAL EN LA  
COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA

***BASES TÉCNICAS DE POSTULACIÓN***

## **I. OBJETIVO GENERAL DEL CONCURSO**

Financiar proyectos dirigidos a la comunidad costera de San Juan de la Costa, centrada en promover el desarrollo sustentable del sector pesquero, proporcionando apoyo y mejorando las condiciones laborales de las personas naturales que llevan a efecto actividades productivas pesqueras. A través de la formulación y presentación de iniciativas individuales.

## **II. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Habilitar, equipar e implementar los espacios productivos de recursos naturales provenientes de la pesca artesanal en la comuna de San Juan De La Costa.

1. Instalar las competencias productivas en los ámbitos tecnológicos y comerciales en los emprendimientos familiares vinculados a la pesca artesanal.
2. Agregar valor a los recursos extraídos por las familias vinculadas a la pesca artesanal.
3. Incrementar las ventas de productos elaborados con recursos provenientes de la pesca artesanal.

## **III. BENEFICIARIOS**

El Fondo de Transferencia de recursos para la habilitación e implementación de espacios productivos vinculados a la extracción de recursos mediante la pesca artesanal, considera entregar recursos en equipamientos, insumos y materiales de trabajo a personas naturales que cuenten con la actividad pesquera artesanal.

Es importante manifestar que sólo puede ser beneficiario un solo integrante del grupo familiar que desarrolle una Micro Empresa Familiar (MEF).

#### **IV. REQUISITOS OBLIGATORIOS**

1. Fotocopia del carnet de identidad.
2. Presentar cartola registro hogares (Sólo se beneficiará a una persona del grupo familiar).
3. Tener su RPA vigente que acredite su Registro de Pescadores Artesanales, ya sea como Pescador Artesanal, Buzo mariscador y/o Recolector de Orilla al momento de su postulación.
4. Cotizaciones del o los productos (1 cotización al menos).
5. Certificado de operación del año 2017, 2018 y 2019 (este documento acredita si el postulante ejerce la actividad pesquera, a través de sus declaraciones anuales).
6. Contar con la infraestructura básica acorde a la implementación de una sala de proceso (acreditar título de dominio o comodato vigente, adjuntar bosquejo básico de la infraestructura de instalaciones para el almacenamiento transitorio de los residuos, instalaciones para el tratamiento de Residuos Líquidos, sistemas de agua potable y alcantarillado)
7. Haber participado de las capacitaciones que el proyecto contempla (Manipulación de alimentos, Contabilidad) y haber aprobado estos, en base a los criterios de asistencia y aprendizaje sugeridos para cada curso.
8. Los cursos antes mencionados, serán pre-requisitos para quienes participarán del proceso de elaboración del **PLAN DE NEGOCIOS**, en el cual se describirán en detalle las iniciativas correspondientes a los emprendimientos seleccionados.

#### **V. FINANCIAMIENTO**

- Los proyectos presentados pueden optar a un monto máximo de \$6.000.000 millones de pesos por beneficiario.
- El monto adjudicado por el beneficiario seleccionado, **serán entregados en equipos e insumos afines al presente proyecto**, permitiendo implementar la iniciativa de inversión.
- Importante considerar que el proyecto financiará **SOLO UNA LINEA PRODUCTIVA**, por ejemplo, no se pueden solicitar equipos o materiales para ahumado y congelados, se debe especificar claramente que línea se trabajará.

## **VII. ELABORACIÓN DE PROYECTOS**

- Los proyectos deberán diseñarse de acuerdo a la **Ficha de Presentación de Proyectos** adjunta a las presentes Bases. Es requisito indispensable la presentación del proyecto en la Ficha Adjunta, la cual será proporcionada y asesorada por Fundación Chinquihue de forma gratuita, en caso contrario será causal de eliminación del proyecto.
- La Ficha de Presentación del Proyecto, fue diseñada con la finalidad de facilitar la participación de la comunidad y contiene la información básica para la determinación de las reales necesidades de los postulantes.
- La ejecución de la totalidad del proyecto debe realizarse de acuerdo a lo estipulado en la Ficha de Presentación del proyecto.

## **VIII. ENTREGA DE BASES**

Las Bases Técnicas y Formulario de Presentación del Proyecto, debe ser retirado desde **el día 5 de enero 2021** en la Oficina de Pesca Artesanal y/o Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa. A la vez se entregarán en salida a terreno por el encargado de la Oficina de Pesca Artesanal y para la difusión en la comuna, estas serán llevadas a cabo mediante avisos radiales y otros medios (afiches y carteles) cuya gestión estará a cargo de Fundación Chinquihue en colaboración de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa.

La fecha de recepción de los proyectos y postulación inicia **el día 16 de enero del 2021** y vence impostergablemente **el día 22 de febrero del 2021** a las **16:00 horas**, en la **Oficina de partes** de la Municipalidad de San Juan de la Costa.

Se deben adjuntar los documentos solicitados en las bases (Requisitos Obligatorios de presentación).

## **XI. PROCESO DE SELECCIÓN FINAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Fundación Chinquihue constituirá junto al Gobierno Regional, una comisión evaluadora, la cual contará con la participación la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, y en la cual se procederá a la evaluación de los proyectos, cuyo procedimiento se hará de acuerdo a la Pauta de Evaluación Técnica definida. Esta comisión tendrá la misión de analizar y evaluar técnicamente las iniciativas, estableciendo un listado de preselección.

Importante considerar que para el proceso en el cual se definen los proyectos a ejecutar, **se considerará la aprobación de los cursos establecidos en las presentes bases.**

Una vez evaluados técnicamente los proyectos, se procederá a la selección y aprobación por parte del Gobierno Regional.

La nómina de beneficiarios del proyecto se dará a conocer por medio de un documento oficial, en la cual se comunicarán todas las condiciones de la aprobación y plazos para ejecutar el proyecto.

Importante considerar y reiterar que, dentro del proceso de selección, se deben aprobar los cursos de capacitación, cumpliendo con los siguientes **criterios de evaluación.**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Participación y aprobación de los cursos de capacitación establecidos para el presente curso, consistente en:

a) **Talleres de capacitación. Manipulación de Alimentos**

**Duración de los Talleres:** 8 horas.

**Lugar de ejecución:** Por definir.

**Asistencia:** 80%

**Contenidos:**

- Calidad y tipos de alimentos.
- Manipulación e higiene de los alimentos.
- Higiene personal.
- Conservación de los alimentos.
- Control de calidad.

b) **Talleres de capacitación. Contabilidad Básica**

**Duración de los Talleres:** 16 horas.

**Lugar de ejecución:** Por definir.

**Asistencia:** 80%

**Contenidos:**

- Contabilidad básica: Principios contables generalmente.
- Operaciones contables en registros básicos.
- Balance general.

c) **Talleres de capacitación. Marketing**

**Duración de los Talleres:** 4 horas.

**Lugar de ejecución:** Por definir.

**Asistencia:** 80%

**Contenidos:**

- Mapas de Ruta: Introducción a la gestión de comercial y de marketing.
- Elementos para diagnóstico: Marketing estratégico
- Estrategias de Marketing: Ajuste de cliente ideal.

Una vez realizados los talleres respectivos se realizará una evaluación de conocimiento, con escala de calificación de 2 a 7, donde se requiere aprobar con nota igual o superior a 5.

**Una vez aprobado los cursos, como también cumplir con la asistencia mínima establecida y la evaluación de proyecto de emprendimiento preseleccionados, se determinarán los beneficiarios seleccionados, de manera oficial y según los canales establecidos.**

**XII. COMPROMISOS**

- Los beneficiarios deben comprometerse a entregar un informe final de la ejecución del proyecto con los siguientes detalles:
  - Fotografías de los equipos e insumos adquiridos.
  - Señalar ubicación de los equipos o insumos adquiridos.
  - Participación del total de las capacitaciones desarrolladas en el transcurso de la ejecución del proyecto.
- Los beneficiarios deben comprometerse a facilitar la supervisión y seguimiento, que realizará personal municipal o de la entidad ejecutora, sin previo aviso, de la ejecución del proyecto.
- Los beneficiarios deberán comprometerse a tramitar la resolución sanitaria correspondiente, la cual debe ser afín con las actividades desarrolladas en dichas instalaciones. En este sentido el proyecto apunta a que la infraestructura de trabajo debe apuntar y orientarse a la obtención de la resolución.
- En la eventualidad de no poder dar cumplimiento al proyecto en los plazos establecidos, el Municipio en acuerdo con la unidad ejecutora, procederá a la reasignación de los fondos.

- Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados, el Municipio autorizará la ejecución del proyecto en períodos fuera de plazo.